





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1596 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2009, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 03 OCT 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2003

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en **inciso final del Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8375 del 19.11.2009**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados de Septiembre de 2009, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) La **Resolución Exenta N° 120 del 25.02.2012 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, mediante la cual se entregó plazo adicional de vigencia a certificados del proyecto individualizado en la presente resolución.
- f) El **Ordinario N° 8112 del 06.09.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (s) de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
03	23.07.2011	"JUNTA DE VECINOS LUIS BELTRÁN ETAPA II"	32.870	II	SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.	PUDAHUEL	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Informe de Avance de Obras N° 92 del 22.08.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa fecha de inicio de obras y porcentaje de avance físico de obras (100%), de proyecto individualizado en la presente Resolución.
- h) El **Informe de Avance de Obras N° 93 del 28.08.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual corrige fecha de inicio de obras (12.01.2012) de proyecto individualizado en la presente Resolución.



CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **90 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del (los) proyecto (s): "**JUNTA DE VECINOS LUIS BELTRÁN ETAPA II**", del llamado **2009** adjudicado a la PSAT **SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.**, señalado en el visto "f)" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano. Siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**JVT/CME/RPA
DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 24.09.2012
- OF. SERVIU 8112 06.09.2012